



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



DIREMAR
RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS INICIAL 2024

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO ESTRATÉGICO	3
III. ESTRUCTURA	4
IV. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	5
V. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ENFOQUE POLÍTICO Y OBJETIVOS DEL POA	6
VI. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS	12
VII. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	13
VIII. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)	15
IX. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS	16

I. INTRODUCCIÓN

La DIREMAR es una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal bajo tuición, coordinación y supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.

II. MARCO ESTRATÉGICO

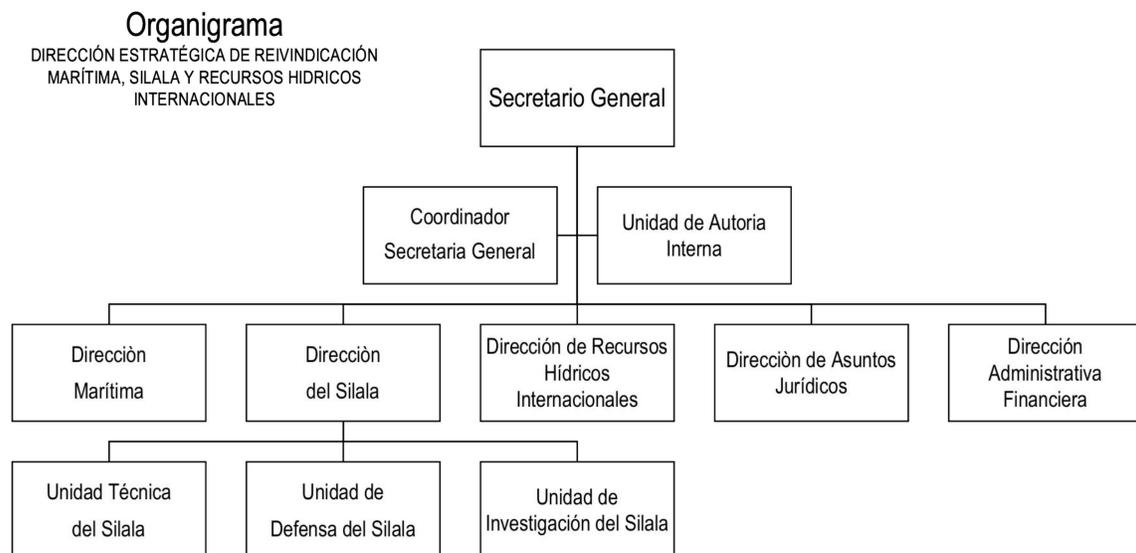
El marco estratégico se encuentra conformado por la razón de ser de la entidad, el horizonte político, los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas institucionales y las acciones de corto plazo (POA 2024), estas últimas contribuyen al logro del Plan Operativo Anual y están articuladas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 y al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025.

III. ESTRUCTURA

DIREMAR cuenta con una estructura que reconoce los siguientes niveles de organización:

- Secretario General con nivel de Director General Ejecutivo
- Mínimamente con tres (3) Direcciones de carácter estratégico.
 - Dirección Administrativa Financiera;
 - Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Técnico Operativo.

Su Máxima Autoridad Ejecutiva es el Dr. Emerson Calderón Guzmán - Secretario General con nivel de Director General Ejecutivo.



IV. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

- Constitución Política del Estado.
- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y su reglamentación.
- Ley No. 465, ley de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Decreto Supremo No. 1747 de 2 de octubre de 2013 que tiene por objeto modificar la estructura de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, determinar las funciones y atribuciones del Consejo de Reivindicación Marítima, del Secretario General de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima y, del (los) Agente (s) o Co Agente (s) del Estado Plurinacional de Bolivia ante Tribunales Internacionales.
- Decreto Supremo No. 2000 de 19 de mayo de 2014, que tiene por objeto incorporar y modificar el Decreto Supremo No. 1747, de 2 de octubre de 2013.
- Decreto Supremo No. 3131 de 29 de marzo de 2017 que modifica la denominación y amplía las atribuciones de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, asumiendo las funciones de la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en frontera con la República de Chile.
- Decreto Supremo 4287 de 15 de julio de 2020, para el control externo posterior relativo a la demanda marítima y la defensa de los manantiales del Silala.

V. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ENFOQUE POLÍTICO Y OBJETIVOS DEL POA

i. La razón de ser de la entidad :

DIREMAR estableció como su razón de ser institucional : “Prestar el apoyo necesario en cualquier acción diplomática, jurisdiccional y administrativa, emergente de la demanda marítima boliviana, Silala y Recursos Hídricos Internacionales compartidos con Chile, al Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, al Consejo Permanente de Ex Presidentes, Ex Cancilleres, Personalidades e Intelectuales y, al Agente (s) o Co Agente (s) del Estado ante Tribunales Internacionales”.

ii. El horizonte político a alcanzar :

“DIREMAR es una institución eficaz en la gestión de apoyo y asesoramiento en las temáticas Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales con plena capacidad de proponer alternativas jurídicas, estrategias, lineamientos y directrices para la Reivindicación Marítima, defensa de las aguas del Silala y de los Recursos Hídricos compartidos con Chile”.

iii. Los objetivos estratégicos :

Por lo descrito, las acciones establecidas para DIREMAR, son emergentes del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025, la Agenda Patriótica 2025 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025, que se operativizan a través del Plan Operativo Anual - 2024, el cual contempla tres grandes acciones y resultados anuales a cumplir. El detalle de los mismos es el siguiente:

**DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE REIVINDICACIÓN MARÍTIMA,
SILALA Y RECURSOS HIDRICOS INTERNACIONALES**

AREA SUSTANTIVA			
Objetivos estratégicos institucionales	Indicador (Resultado/Acción)	Meta a alcanzar en la gestión 2024	Ponderación %
9.5.2.1. Elaborar estrategias, lineamientos y/o directrices en materia de Reivindicación Marítima	Estrategias, lineamientos y directrices en materia de Reivindicación Marítima	1	35%
9.5.3.1. Elaborar, estrategias, lineamientos y/o alternativas jurídicas para la defensa del Silala ante instancias internacionales y defensa de los recursos hídricos compartidos con Chile	Estrategias, lineamientos y alternativas jurídicas para la defensa del Silala y/o los recursos hídricos compartidos con Chile	6	60%

ÁREA ADMINISTRATIVA			
Objetivos estratégicos institucionales	Indicador (Resultado/Acción)	Meta a alcanzar en la gestión 2024	Ponderación %
7.1.7.1. Gestionar de manera eficaz, eficiente y económica, las actividades de orden legal, administrativa-financiera y de control interno de la entidad.	Informe anual de seguimiento	1	5%

iv. Enfoque Político:

La Constitución Política del Estado en su Artículo 267, párrafos I y II establece que: "I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo. II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes imprescriptibles e irrenunciables del Estado Boliviano".

Asimismo, la Constitución Política del Estado establece:

- En el párrafo I. del artículo 373º, que: "El agua constituye un derecho fundamental para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo";
- En el párrafo III. del artículo 374º, establece que: "Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otras son prioritarios para el Estado, que deberá garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral; son inalienables, inembargables e imprescriptibles" y;
- En el párrafo II. del artículo 377º., que: "El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuirá a la integración de los pueblos."

En este contexto, en fecha 5 de abril de 2011 se promulgó el Decreto Supremo No. 834 que crea la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima (DIREMAR) como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, mediante Decreto Supremo No. 1747 de 2 de octubre de 2013 se modifica la estructura de la Dirección Estratégica de

Reivindicación Marítima, se determina las funciones y atribuciones del Consejo de Reivindicación Marítima, del Secretario General de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima y, del (los) Agente (s) o Co Agente (s) del Estado Plurinacional de Bolivia ante Tribunales Internacionales.

Mediante Decreto Supremo No. 3131 de 29 de marzo de 2017 se dispone el cierre de la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala y todos los Recursos Hídricos en frontera con la República de Chile creada por Decreto Supremo No. 2760 de 11 de mayo de 2016 y se transfiere sus competencias a la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales.

A partir de ello, la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales (DIREMAR) ha coadyuvado en el asesoramiento técnico y jurídico en:

- 1) La demanda de reivindicación marítima ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) a fin de negociar con Chile una salida plena y soberana al océano pacífico. Así como en el estudio e investigación de estrategias emergentes del Fallo emitido por dicho tribunal internacional en 2018.
- 2) La defensa de los derechos que tiene Bolivia sobre las aguas del Silala, en el marco de la demanda presentada por la República de Chile en contra de Bolivia ante la CIJ, referida a la naturaleza y uso de las aguas del Silala. Así como en el estudio e investigación de estrategias emergentes del Fallo emitido por dicho tribunal internacional en 2023.
- 3) El estudio, planificación, desarrollo y proposición de alternativas jurídicas para asumir la defensa de los derechos que tiene Bolivia sobre los recursos hídricos compartidos con Chile.

Por otra parte, para contribuir en el cumplimiento de las metas de la Agenda Patriótica 2025, en el marco de la Constitución Política del Estado y las directrices del Plan de Desarrollo Económico Social del Estado Plurinacional de Bolivia, Eje 9 “Integración y Relaciones Internacionales con soberanía”;

DIREMAR desarrollará estrategias, lineamientos y directrices para:

- Coadyuvar en la construcción de una nueva agenda bilateral con Chile inspirada en intereses comunes y garantías de paz, que le permita a Bolivia negociar una salida soberana al océano Pacífico, post fallo de la Corte Internacional de Justicia.
- Otorgar asesoramiento estratégico en la implementación del Fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre la naturaleza y uso de las aguas del Silala.
- Proponer alternativas jurídicas para la defensa de los derechos de Bolivia sobre los recursos hídricos internacionales compartidos con Chile a fin de garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral.

v. Acciones planteadas en el Plan Operativo Anual

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 aprobado con Resolución Ministerial No. 100 – 2022 de 4 de julio de 2022, el mismo que se encuentra circunscrito en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025; las acciones de DIREMAR a corto plazo para la gestión 2024, son:

Acción de Corto Plazo 2024	Área Responsable	Ponderación
ACP.1 - Estudiar, planificar, desarrollar y proponer estrategias, lineamientos y directrices sobre el derecho irrenunciable de Bolivia al acceso soberano al mar	Dirección Marítima	10%

**DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE REIVINDICACIÓN MARÍTIMA,
SILALA Y RECURSOS HIDRICOS INTERNACIONALES**

ACP.2 - Estudiar, planificar, desarrollar y proponer alternativas jurídicas en materia de reivindicación marítima, defensa de las aguas del Silala y de todos los recursos hídricos en frontera con la República de Chile o aquellos cuyo estudio sea requerido por el MRE	Secretaría General	25%
ACP.3 - Desarrollar estrategias, lineamientos y alternativas jurídicas para que Bolivia ejerza sus derechos sobre el Silala en el marco del Fallo de la "Disputa sobre el estatus y el uso de las aguas del Silala" (Chile c. Bolivia) emitido por la CIJ	Dirección del Silala	30%
ACP.4 - Complementar los estudios, estrategias, lineamientos y alternativas jurídicas de defensa de los recursos hídricos en frontera con Chile identificados como controvertidos por DIREMAR y de aquellos encomendados por el MRE	Dirección de Recursos Hídricos Internacionales	30%
ACP.5 - Coadyuvar al cumplimiento de la gestión Institucional en el área Administrativa de la Entidad, en el marco de la Normativa Vigente.	Dirección Administrativa Financiera	3%
ACP.6 - Brindar Asesoramiento jurídico legal a la Secretaria General y Áreas Organizacionales de la Entidad	Dirección de Asuntos Jurídicos	1%
ACP.7 - Determinar la confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Entidad, la Evaluación del grado de cumplimiento y la eficacia de las operaciones, programadas a los efectos del control posterior	Unidad de Auditoría Interna	1%

VI. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS

Para la presente gestión se han considerado los siguientes cursos de capacitación:

Área	Curso	Costo estimado Bs
Para todo el personal	Software libre (Only Office)	8.750
Responsable en Sistemas de Información	Linux Mint	1.250
	TOTAL Bs.	10.000

VII. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

i. Información presupuestaria por categoría programática establecida para la gestión 2024

El presupuesto asignado para la presente gestión asciende a Bs16.471.163 (Dieciséis millones cuatrocientos setenta y un mil ciento sesenta y tres 00/100 Bolivianos), distribuido de la siguiente manera por categoría programada.

Cat. Prog.	Detalle	Sigla	Monto Bs
481.0.004	Secretaria General	SG	1.457.697
480.0.001	Defensa Marítima	DMA	678.031
481.0.002	Defensa del Silala	DSI	8.365.086
481.0.003	Defensa de Recursos Hídricos Internacionales	DRH	3.147.210
000.0.004	Gestión Administrativa	DAF	1.972.681
000.0.002	Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ	489.960
000.0.003	Auditoría Interna	UAI	263.585
000.0.099	Participación y Control Social	PCS	1.000
481.0.093	Inserción laboral personas con discapacidad	PCD	95.913
TOTAL Bs			16.471.163

ii. Información presupuestaria por grupo de gasto establecida para la gestión 2024

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Inicial
01	Servicios personales	8.409.023
02	Servicios No personales	7.666.835
03	Materiales y suministros	333.735
04	Activos Fijos	30.000
08	Impuestos, Regalías y Tasas	1.570
09	Otros gastos	30.000
TOTALES GENERALES		16.471.163

VIII. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Para la presente gestión solo se tienen las siguientes contrataciones inscritas en el Programa Anual de Contrataciones para la gestión 2024.

CONTRATACIONES MENORES

No.	Tipo de contratación	Objeto de la contratación	Principal organismo financiador	Mes estimado de inicio	Precio referencial
1	Servicios Generales	Servicio de limpieza para oficinas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales para la gestión 2024.	Tesoro General de la Nación (TGN)	Enero	49762.-

IX. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS

Las auditorias programadas para la presente gestión son las siguientes:

1. Examen de Confiabilidad de los Registros Financieros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales - DIREMAR gestión 2023
2. Examen de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, gestión 2023
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público (doble percepción) gestión 2023
4. Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales - DIREMAR gestión 2024, etapa de planificación y ejecución
5. Relevamiento de Información Específica referente al Plan Institucional de Seguridad a la Información de la entidad (PISI) y Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad (PISLEA)
6. Relevamiento de Información referente al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y su procedimiento aprobado con Resolución CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022
7. Auditoria de Cumplimiento del Sistema de Presupuestos de la DIREMAR gestion 2023
8. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la DIREMAR al 31 de diciembre de 2022
9. Seguimiento a la Auditoria Especial de Seguros de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales
10. Procedimiento y actividades previas al examen de confiabilidad de la proxima gestión (arqueos, recuentos físicos, cortes documentarios).
11. Auditorias No Programadas